



DECRETO N°

1509

TEMUCO,

01 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 23.09.2019 presentada por FLORDESALUD SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo; cierre de oficina por insostenibilidad.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : FLORDESALUD SPA  
Rut : 76.673.705-6  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-26394  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIO DE CAPACITACION OTEC  
Código Actividad : 941.100  
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°825 OFICINA 303, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : AVILA OPORTO CAROLINA ANDREA  
Rut :  
Dirección Particular :  
Rol Avalúo : 49 -51  
Fecha de Solicitud : 23.09.2019  
N° Solicitud : 326  
Fecha Eliminación : 23.09.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1856204